

N.
 Presidente
 Gobierno
 Melgar
 Malero
 Sanchez
 Bustamante
 Nita
 Artero
 Vaso
 Guad.
 Aguilar

de mil ochocientos veinte y nueve. Estando
 en Ayuntamiento los Sr. J. de Murguía se expre-
 san de sí cuenta del Expediente de ramos
 arrendables de hecho por el Sr. Intend^{te} interino
 de la Prov. con su decreto de Privata y uno de
 Diciembre proximo anterior, por el cual desaprove-
 va el remate executado de la Alcazala del
 viento y hace otras prevenciones sobre no ha-
 verse arrendado los demas ramos; y en su
 vista acordaron q. se remita a su Sr. J.
 su aprobacion el Acordamiento del remate de
 Jhon Mando q. acaba de verificarse manifes-
 tando q. en cuanto a los demas ramos de-
 termina el Ayunt. dejar su venta en plena
 libertad y repartir al vecindario sus cuotas
 respectivas, excepto en la Alcazala del viento
 q. se pondra en administracion al cargo de
 Maria Soriano Sanchez aguiar comisionar
 al efecto.

Tambien se da cuenta de un oficio del Sr. J.
 Intendente previniendo q. para el dia vein-
 te del presente mes se remitan veinte mil
 d. a la tesoreria públ.; y en su consecuencia
 acordaron q. para poderlos verificar se

